LINEAMIENTOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

MARCO CONTEXTUAL

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en su compromiso de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad considera los desafíos de la educación en los planos mundial y nacional. Considera la concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas. Aceptamos que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos.

BASE LEGAL

- Resolución Viceministerial Nro. 085-2020 MINEDU, orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, publicado el 01 de abril del 2020
- 2. Resolución del Consejo Directivo Nro. 039-2020-SUNEDU-CD que define los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, publicado el 27 de marzo del 2020
- 3. Recomendaciones UNESCO para estudiar a distancia durante la emergencia del COVID-19, disponible en https://news.un.org/es/story/2020/03/1471342
- 4. UNESCO Declaración de Incheon Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de los cursos comprendidos en modalidad virtual de la Universidad Nacional de San Agustín.

ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables a todos los Programas Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín y su personal Docente en el nivel Pregrado y Posgrado con contrato vigente para el periodo académico 2020



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

BASE NORMATIVA

Este documento ha sido elaborado tomando en consideración la Resolución Viceministerial Nro. 085-2020 MINEDU [1] donde se define las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039-2020-SUNEDU-CD [2] que define los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, las Recomendaciones UNESCO para estudiar a distancia durante la emergencia del COVID-19 [3] y Declaración de Incheon - Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos [4].

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto del este documento, se consideran las siguientes definiciones:

- **a. Aprendizaje asíncrono**: Proceso de aprendizaje diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio. El uso de la tecnología permite que los aportes del docente y estudiante se registren en la plataforma virtual o educativa dándole la oportunidad a que el estudiante gestione su propio aprendizaje.
- **b. Aprendizaje síncrono**: Proceso de aprendizaje en línea que se lleva a cabo en tiempo real entre el docente y estudiante coincidiendo en el tiempo y el espacio físico o virtual.
- **c. Aprendizaje virtual:** adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de los cursos, considerando tres ejes:
- *Interacción*: proceso simultáneo o diferido de interaprendizaje entre docente-estudiante y estudiante-compañeros.
- *Colaboración:* acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.
- Producción: experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual, que permitan generar evidencias de aprendizaje.
- **d. Aula virtual:** Entorno digital, plataforma virtual, plataforma educativa o entorno virtual de aprendizaje donde se realiza la formación, que incluye los contenidos, recursos y

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

actividades de aprendizaje, además de herramientas de comunicación síncrona y asíncrona.

e. DUTIC: Dirección Universitaria de Tecnologías de la Información y Comunicación

f. SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior

g. MINEDU: Ministerio de Educación

h. Plataforma virtual o plataforma educativa: Espacio donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación, ya sea un software, una web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias por lo que se definirá su pertinencia de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, según las necesidades del usuario que se trate.

LINEAMIENTOS

1. Del Proceso de Enseñanza / Aprendizaje No Presencial

1.1 Del Docente

Tomando en consideración la Declaración de Incheon Educación 2030 de la UNESCO [4] que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, la Resolución Viceministerial Nro. 085-2020 MINEDU [1], los criterios de SUNEDU [2] el grado de familiaridad de los docentes con las diferentes tecnologías de apoyo al proceso de enseñanza/ aprendizaje, el acceso a conectividad a Internet de nuestros estudiantes, DUTIC recomienda como modelo de aprendizaje virtual el **aprendizaje asíncrono**.

En este contexto se presenta la Tabla 1 que debe ser considerado por el docente:

Tabla 1: Esquema de trabajo del docente

Antes de la Sesión	El docente preparará el material de su sesión de clases. Por
de Clase	ejemplo: diapositivas, lecturas, videos relacionados al tema de
	clase, ejercicios, tareas, video explicativo de la clase (opcional),
	otros que considere necesarios.
	•



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El docente elaborará la **rúbrica(s)** detallada para las actividades a ser evaluadas.

El docente deberá poner a disposición el material de clases en el Aula Virtual antes de la sesión de clases y notificar a los estudiantes (se recomienda al menos 48 horas antes) para que los estudiantes puedan revisarlo/estudiarlo o revisar los requerimientos de alguna actividad.

El docente deberá notificar con anticipación a los estudiantes el tipo de actividad que realizará en la sesión siguiente, así por ejemplo: atención de consultas, indicaciones de trabajos en video llamada, dictado de clase con videollamada, etc. para que los estudiantes en la medida de sus posibilidades puedan estar presentes de forma síncrona (se recomienda 48 horas antes).

Si un docente desea realizar un foro, chat o grabar un video explicando su clase (opcional) puede revisar su aula virtual con material de capacitación solo para el docente "Herramientas TIC para la Enseñanza a Distancia" disponibles en: dutic.unsa.edu.pe/aulavirtual

Durante la Sesión de Clase

El docente deberá estar presente en el horario de clase establecido por el Programa Profesional.

Durante el horario de clase el docente podría atender consultas de estudiantes (que puedan conectarse a esa hora) sobre el material publicado o sobre las tareas/ejercicios a realizar.

El docente tiene a su disposición herramientas que le brinde el aula virtual como foros y chats. Si lo desea también puede realizar videoconferencia para atender consultas, también puede



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

responder a las consultas recibidas mediante su correo institucional.

Durante el horario de clase podría explicar su clase en videoconferencia (opcional). Si el docente opta por esta opción deberá garantizar que los estudiantes que no pudieron estar presentes tengan acceso al material de la clase para que no se vean perjudicados. Se recomienda que la sesión pueda ser grabada y compartida en el aula virtual.

Si el docente decide realizar una sesión síncrona (opcional) puede revisar su aula virtual con material de capacitación solo para el docente "Herramientas TIC para la Enseñanza a Distancia"

Después la Sesión de Clase

El docente realizará la revisión de las actividades realizadas por los estudiantes de acuerdo a la rúbrica. Es importante considerar que todos los estudiantes no tienen una computadora en casa. Dependiendo del caso el estudiante puede realizar el trabajo de forma manual, tomarle una fotografía y subirla a la plataforma o enviarla al profesor directamente si fuera necesario.

El docente enviará a los estudiantes la retroalimentación oportuna de acuerdo a la evaluación de la rúbrica. Esta actividad es clave en la educación virtual y nos permitirá garantizar la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje.

El docente deberá compartir en el aula virtual el video de la clase síncrona (en caso haya tomado dicha opción)

Se recomienda que el docente a través de un foro comparta las respuestas de las consultas atendidas (Preguntas Frecuentes)

Nota: Como crear un foro (ver tutoriales en dutic.unsa.edu.pe)



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota: Como compartir un video (ver tutoriales en dutic.unsa.edu.pe)

Tabla 1.0 – Esquema de Trabajo del Docente

Si bien muchos docentes tienen experiencia en el uso de diversas tecnologías para poder realizar clases a través de videoconferencia o poder grabar un video de forma sencilla, DUTIC resalta que no es obligatorio el crear videos del dictado de clases, pero si alienta a los docentes el poder aprovechar esta coyuntura para experimentar e innovar sus procesos de enseñanza.

1.2 Del Estudiante

En la Tabla 2 se presenta el esquema de trabajo que debe ser considerado por el estudiante:

Tabla 2: Esquema de trabajo del estudiante

Antes de la Sesión de Clase

Mantener contacto frecuente con el docente del curso por los medios que éste lo determine con antelación.

Acceder al aula virtual del curso para revisar las actividades planificadas por el docente en las siguientes sesiones.

Comunicar al docente del curso de manera inmediata en caso tenga alguna dificultad en el acceso a internet o al aula virtual.

El estudiante debe estar informado de las actividades que el docente del curso ha programado para la siguiente sesión por lo menos con 48 horas de anticipación, de manera que el estudiante pueda revisar y prepararse para la actividad.



DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante de la Sesión de Clase

Participar en la medida de sus posibilidades a las actividades síncronas programadas por el docente del curso.

Si el estudiante no puede participar de las actividades síncronas, posteriormente éste debe revisar la grabación de esta actividad, la misma que debe estar disponible inmediatamente después de terminada la actividad, de manera que se garantice el acceso al material y no se perjudique en el avance del curso

El estudiante, durante el horario de clases establecido por el Programa Profesional, podrá efectuar sus consultas o dudas a través de foros, chats o correo electrónico, las cuales deben ser absueltas por el docente del curso. Para esto, los estudiantes están en obligación de haber revisado el material proporcionado por el docente a través del aula virtual con previa anticipación (mínimo 48 horas).

En caso, el estudiante tenga que presentar una tarea, actividad, evaluación que haya sido programada por el docente del curso con la debida antelación, ésta deberá ser efectuada a través del aula virtual.

Después de la Sesión de Clase

El estudiante debe revisar el material de estudio que el docente puso a disposición en el aula virtual, preparar sus tareas, trabajos, etc. que deban ser consultados o entregados en la siguiente sesión.

El estudiante debe recibir una retroalimentación de carácter cualitativo y basado en el resultado de haber aplicado una rúbrica en la evaluación de los trabajos, tareas, etc. que haya presentado.

Se recomienda que esta retroalimentación sea efectuada por el docente en un periodo no mayor de una semana después de haber sido entregada por parte del estudiante.